



Repartición: SEREMI VIVIENDA REGIÓN DE MAGALLANES

Nombre Completo: PAOLA ANDREA LAGOS SILVA

RUT: 14228362 K Rol Funcionario

Rendición de cuentas correspondiente a los gastos efectuados en el mes de: MARZO

De: 2012 del 24 de ENERO de 2012

Con Cargo a la Resolución N° 069 de la Secretaría Regional Ministerial y cuya Imputación es 2212002 GASTOS MENORES

Cheque(s) N° (s): 5217454 Fecha(s): 09-03-2012

Anterior	Giro N°	\$	\$
			5,455
			-Total \$ 5,455

El Mes	ID	\$	\$
MARZO	ID-196557	244,545	244,545
			0
			Total \$ 244,545

Valor por el cual se rinde la Cuenta: \$ 74,300

Saldo en ml poder para el mes siguiente: \$ 175,700

Documento Número	Fecha	Materia	Valor
Boleta de Ventas y Serv. N°25838 Ricardo Avidano	27-03-2012	1 cable chicote n5 3 mts, para notebook	2,200
Boleta n°71980 Maranguilic y Hnos Ltda.	27-03-2012	5 cajas de archivo para Administración (Gladys Diaz Paez)	5,950
Boleta de Ventas y Serv. N°2972418 Cosme Nocera	26-03-2012	2 cajas multiuso, bodega de materiales (Ciro Navarro Ojeda)	3,780
Boleta de honorarios n° 864766 Onofre Silva Reyes	21-03-2012	legalización permiso circulación (Lorena Alvarez)	500
Código envío n°1003870893627 Correos de Chile	21-03-2012	1 carta certificada, Of. de Partes (Ciro Navarro)	1,110
Boleta de Venta y Serv. N°3032 Importadora Transwo	20-03-2012	juego de pisos de vehículo toyota chf67 (Mauricio Guaquín Barcenás)	9,990
Boleta de Venta y Serv. N°3033 Importadora Transwo	20-03-2012	juego de pisos de vehículo toyota chf68 (Mauricio Guaquín Barcenás)	9,990
Boleta de Venta y Serv. N°8252 Soc. Com. Abacomp L	20-03-2012	2 cables usb de 3 mts para Impresoras (Mauricio Guaquín)	9,980
Comprobante n°17387849 Correos de Chile	20-03-2012	2 cartas certificadas, Of. Partes (Elvira Villarreal)	2,220
Bol. Venta y Servicios N°21925 Vickery	20-03-2012	libreta de correspondencia, bodega de materiales (Ciro Navarro Ojeda)	3,600
Bol. Venta y Servicios N°21878Vickery	19-03-2012	4 numeradores, bodega de materiales (Ciro Navarro Ojeda)	3,200
Comprobante n°1737096 Correos de Chile	15-03-2012	9 cartas certificadas, Of. Partes (Elvira Villarreal)	9,720
Factura n°21869 Rodrigo Mendez Cartagena	31-01-2012	fotocopias de planos Depto Desarrollo Urbano (Melisa Cárdenas Soto)	1,980
Factura n°21868 Rodrigo Mendez Cartagena	31-01-2012	fotocopias de planos Depto Desarrollo Urbano (Melisa Cárdenas Soto)	10,080
			74,300

22/3/2012
Fecha

Firma

IMPORTANTE: Cuando la rendición de cuentas comprende diversos decretos destinados a distintos fines o haya diversos ítems en un mismo Decreto, el cuaderno de la documentación se dividirá en tantos capítulos o legajos como Decretos haya. Asimismo, se distinguirá dentro de cada legajo los comprobantes que correspondan a cada giro, encabezando estas subdivisiones con el presente formulario.

Número

Fecha

Materia

Valor

De la vuelta

74.300

Número	Fecha	Materia	De la vuelta	Valor
TOTAL GENERAL				74.300

28/03/2012
Fecha

[Firma]
Firma

A. Del Reglamento para el Examen y Juzgamiento de las cuentas (Ley N° 10.336 de 1.952, cuyo texto refundido fue publicado en el Diario Oficial N° 25.886, de 10 de Julio de 1.964)
ARTICULO 86º.- Las oficinas o personas que deban rendir cuentas a la Contraloría y que no tengan establecido un modo especial de rendirlas, lo harán por meses vencidos.
ARTICULO 87º.- Los funcionarios a quienes se autorice para girar contra las Tesorerías rendirán cuenta a la Contraloría General, mensualmente, de los fondos girados en globo. Esta rendición se hará dentro de los cinco primeros días del mes siguiente al que corresponden los giros.
ARTICULO 90º.- Todos los documentos que constituyan la rendición de cuentas del cuentadante, se agruparán por autorizaciones que se detallarán en un estado que contenga, en columnas, los siguientes datos:
 a) Número del decreto y su Imputación;
 b) Objeto de la autorización;
 c) Monto de la autorización;
 d) Número del giro global y origen de su emisión;
 e) Documentos con que se rinde cuenta, y
 f) Saldo por giros en poder del cuentadante, debiendo éste dar por escrito y en el mismo formulario, las razones por las que se retiene dinero en las razones por las que se retiene dinero en su poder.
B. Adquisiciones de Artículos Inventariables
 Con el fin de facilitar el control y revisión de los Inventarios, los funcionarios que rindan cuenta deberán incluir en cada rendición, una hoja de inventario en que se indiquen todas las adquisiciones de especies no fungibles y su destino, excluyendo los repuestos de maquinarias o vehículos motorizados. Estos inventarios deben corresponder a las adquisiciones por las cuales se rinde cuenta. El no envío de ellos o su presentación incompleta dará motivo a la formulación de observaciones o reparos.
 Se usará para estos efectos, el formulario "hojas de inventario", Art. 2600 de la nomenclatura de Aprovisionamiento, Impreso y diseñado de acuerdo al Oficio N° 57850, de 1964, de esta Contraloría General, documento que se encuentra a disposición de los Servicios Públicos y funcionarios que deban rendir cuenta a este Organismo Contralor, en el stock que mantiene la referida Dirección.

GTOS. MENORES SEREMI SE CARGA PTARIAMENTE. \$ 74.300
 GASTOS OPERACIONES PGC SE CARGA PTARIA.

